

CC
2016

CLASIFICADOR DE CARGOS



**MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
SAN MIGUEL**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL

CLASIFICADOR DE CARGOS



PRESENTACIÓN

La formulación del Cuadro para Asignación de Personal - Provisional, tiene como necesidad, el de contar con un instrumento de vital importancia dentro de la **Municipalidad Provincial de San Miguel**, dicho Instrumento es el **CLASIFICADOR DE CARGOS**. Si bien es cierto que la Administración Pública en general cuenta con un clasificador, consideramos que por los años que pasaron desde su formulación y las particularidades de cada institución especialmente los Gobiernos Locales, era imprescindible el nacimiento propio.

La premisa señalada se hizo imperativa con la promulgación del D.S. 043-2004-PCM "Lineamientos para la Elaboración y Aprobación del Cuadro para Asignación de Personal", que dispone que los cargos contenidos en el CAP sean clasificados y aprobados por la propia entidad.

La clasificación de cargos como lo precisa la norma referida debe contar con los requisitos de los cargos y debe realizarse de conformidad con la normatividad vigente, determinándose la existencia de normas aisladas pero que deben articularse. El sustento legal para la elaboración del presente Clasificador de Cargos lo centramos en la Ley Marco del Empleo Público, que hace una clasificación del empleo público y que marca la diferencia con la clasificación tradicional contenida en el clasificador de cargos de la Administración Pública, sin embargo estamos complementando con disposiciones emanadas del ex INAP que ya tienen vigencia.

El Clasificador de Cargos que presentamos, es una herramienta de suma importancia, ya que a través de ella se hace un ordenamiento secuencial de los cargos que debe existir en la Municipalidad; precisando su naturaleza, actividades típicas y los requisitos mínimos indispensables para su acceso.

En ese sentido, no se pretende que el presente clasificador sea un documento terminado, sino que paulatinamente se puedan ir realizando algunas modificaciones necesarias, teniendo como fin concluir en una herramienta eficaz y de base fundamental para la Municipalidad.

I. BASE LEGAL

- Ley 28125 - Ley Marco del Empleo Público.
- Decreto Supremo N° 043-2004-PCM - Lineamientos para la elaboración del Cuadro para Asignación de Personal- CAP.
- Ley 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Decreto Ley N° 18160, que establece el Sistema Nacional de Clasificación de Cargos
- Resolución Suprema N° 013-75-PM/INAP que aprueba el Manual Normativo de Clasificación de Cargos.

II. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Establecer los cargos por Grupos Ocupacionales, distinguiéndolos, jerarquizándolos y estableciendo sus requisitos mínimos a fin de facilitar los procesos de reclutamiento, selección, supervisión, evaluación, capacitación, desplazamiento, promoción y ascenso de personal de la Municipalidad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Proporcionar a la Alta Dirección información de los cargos a efectos que ésta adopte las medidas y acciones de personal de su competencia o verifique que se adopten.

Proporcionar a la Unidad Orgánica de Recursos Humanos información sobre las características de los cargos y sus requisitos mínimos a exigirse en los procesos de selección de personal.

Identificar las necesidades del cargo a fin de orientar la capacitación o el perfeccionamiento del personal que lo ejerce.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL

CLASIFICADOR DE CARGOS



III. DEFINICIÓN DEL CARGO ESTRUCTURAL

La definición del cargo estructural se encuentra en relación directa con tres criterios básicos:



a. Criterio funcional.-

Mediante Decreto Ley N° 18160 de fecha 03 de Marzo del 1970, se establece el Sistema Nacional de Clasificación de Cargos en todas las dependencias del Sector Público Nacional, autorizando su aplicación mediante Decreto Ley 20009 el 09 de Mayo de 1973.

Mediante Resolución Suprema N° 013-75-PM/INAP en 1975, se aprueba el "Manual Normativo de Clasificación de Cargos", disponiendo su aplicación en todos los organismos públicos. Desde 1975 a la fecha las entidades de la administración pública vinieron aprobando sus CAPs en base el Manual Normativo de Clasificación de Cargos.



Mediante Decreto Supremo N° 022-90-PCM se aprueban "Las Normas para la Ubicación en los Niveles de Carrera de los Servidores de la Administración Pública"

Concluyendo con la dación del D.S. 043-2004-PCM que aprueba los lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro para Asignación de Personal dispone en su Artículo 9° que los cargos contenidos en el CAP son clasificados y aprobados por la propia entidad; en mérito a lo cual, se ha elaborado el presente Clasificador de cargos tomando con una visión de futuro, en aplicación de la normatividad vigente y de los proyectos de Ley vinculados a la Ley Marco del Empleo Público.

b. Criterio de responsabilidad



Racionalizar los cargos existentes en la Municipalidad, para que pueda cumplir adecuada y oportunamente el rol que nos compete dentro de los actuales procesos de reforma referido a la clasificación en grandes grupos, de los cargos función a la estructura orgánica y al régimen de organización y funcionamiento interior orientada a la prestación de servicios y generación de desarrollo en el distrito, determinado en base a la complejidad de las funciones y a la responsabilidad derivada del desempeño de las mismas.



Para lo cual se debe tener en cuenta, la concepción y dirección, interpretación, aplicación, operación, complejidad y responsabilidad de cada cargo clasificado, referida a las características que debe reunir la persona que va a ocupar un determinado cargo, definidas en base a su preparación técnico académica, experiencia laboral: conjunto de conocimientos prácticos acumulados y, habilidades especiales: capacidad o destreza propias de la persona.



Criterio de condiciones mínimas

Se debe contar con las bases de la carrera municipal, acorde con el proceso de modernización de la gestión del estado, sustentado por un apropiado Cuadro de Personal, que permitirá conocer el potencial humano con que cuenta, efectuar una gradual racionalización de cargos, determinar a las personas que deban ocuparlos y saber que acciones va a realizar a efecto de su promoción, reubicación, capacitación, etc.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL

CLASIFICADOR DE CARGOS



IV. DEFINICIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DEL PERSONAL

La clasificación del personal tiene como marco normativo lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley Marco del Empleo Público - Ley 28175, los mismos que establecen la siguiente definición.



1. **Funcionario Público.** El que desarrolla funciones de preeminencia política, reconocida por norma expresa, que representan al estado o a un sector de la población, desarrollan políticas del Estado y/o dirigen organismos o entidades públicas. El Funcionario Público puede ser:

- De elección popular directa y universal o confianza política originaria. Es aquel elegido mediante elección popular y universal conducida por el organismo del Estado autorizado para tal fin.
- De nombramiento y remoción regulados. Es aquel cuyo nombramiento, instancia que lo nombra, período de vigencia y causales de remoción, está regulados en norma expresa.
- De libre nombramiento y remoción. Es aquel cuya incorporación a la función pública se realiza por libre decisión del funcionario público de confianza política o por funcionario público de nombramiento y remoción regulados. Considerándose a la Gerencia Municipal dentro de esta clasificación.



2. **Empleado de confianza.** El que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público. Se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente. En ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad. En mérito a ello en su aplicación en la Municipalidad se ha determinado a las Gerencias como empleados de confianza.



3. **Servidor Público.** Se clasifican en:

- Directivo Superior.** El que desarrollo funciones administrativas relativas a la dirección de un órgano, programa o proyecto, la supervisión de empleados públicos, la elaboración de políticas de actuación administrativa y la colaboración en la formulación de políticas de gobierno. Dentro de esta clasificación ubicamos a los servidores que desarrollan funciones administrativas relativas a la dirección de un órgano, tales como los órganos de Control Institucional y de Defensa
- Ejecutivo.** El que desarrolla funciones administrativas, entiéndase por ellas al ejercicio de autoridad, de atribuciones resolutorias, las de fe pública, asesoría legal preceptiva, supervisión, fiscalización, auditoría y, en general, aquellas que requieren la garantía de actuación administrativa objetiva, imparcial e independiente a las personas. Los servidores Ejecutivos conforman un grupo ocupacional y se encuentran los Sub Gerentes y Jefes de unidades orgánicas.
- Especialista.** El que desempeña labores de ejecución de servicios públicos. No ejerce función administrativa.
- De apoyo.** El que desarrolla labores auxiliares de apoyo y/o complemento.
- Servidores - Practicantes Pre y Profesionales,** sujetos al Régimen Especial de Modalidades Formativas Laborales.
- Servidores Públicos obreros** sujetos al régimen laboral de la actividad privada Decreto Legislativo N° 728.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL

CLASIFICADOR DE CARGOS



CUADRO DE CARGOS ESTRUCTURALES

Grupo ocupacional			Clase de cargos
Funcionario Publico		FP	Alcalde
Empleado de confianza		EC	Gerente Municipal. Gerentes
Servidor Publico	Directivo Superior	DS	DS1 Directivo de Nivel 1
	Ejecutivo	EJ	EJ1 Ejecutivo de Nivel 1
	Especialista	ES	ES1 Especialista de Nivel 1
	Apoyo	AP	AP1 Apoyo de Nivel 1
Practicantes Pre - Profesionales			
Obreros			

V. ESTRUCTURA DE LA CODIFICACIÓN

La Municipalidad, para codificar internamente sus cargos, tomará como base del Cuadro de Codificación de Cargos de Trabajo, el cual representa el grupo ocupacional al que pertenece el cargo, según se detallara en adelante

Para este proceso se ha considerado las disposiciones vigentes emitidas por el desactivado Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) articulándolas con disposiciones emitidas por la PCM mediante el D.S. 043-2004-PCM, y teniendo en cuenta la adecuación a lo dispuesto por la Ley N° 28175.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL

CLASIFICADOR DE CARGOS



El código se determina considerando dígitos y letras de la siguiente manera:

Ejemplo: Alcaldía

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
300554	1.1	FP	3	05

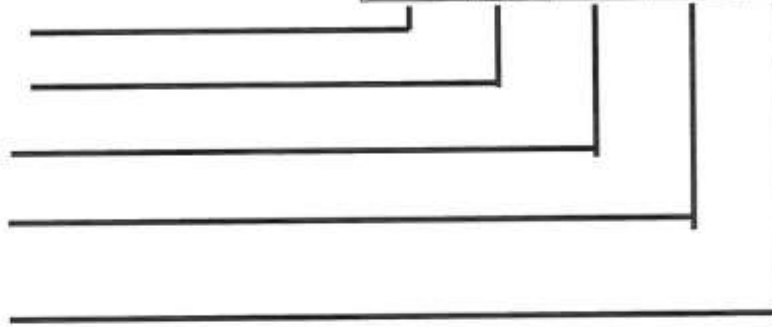
Entidad -Sector

Órgano – Unidad Orgánica

Grupo Ocupacional

Nivel del Grupo
Ocupacional

Tipo de Servicio



Para este proceso se ha considerado las disposiciones vigentes emitidas por el ex INAP articulando las disposiciones emitidas por la PCM mediante el D. S. N° 043-2004-PCM en cuanto corresponde. Esta ha sido determinada mediante 8 caracteres (06 dígitos y dos letras), el Grupo Ocupacional, el Nivel de Grupo Ocupacional y el tipo de servicio, elaborándose de la siguiente manera:

El primer (1) identifica el tipo de órgano al cual está vinculado el cargo, estos pueden ser: 1, 2, 3, 4...

Los dos dígitos siguientes (2), identifican la Unidad Orgánica a la cual está vinculado el Cargo.

Luego (2) se identifica la clasificación de los cargos de acuerdo a la Ley N° 28175, para ello se utilizan las letras: EC, EJ, ES, AP.

A continuación, con un dígito (4) se identifica el nivel del grupo ocupacional.

Finalmente (5) con dos dígitos se identifica el tipo de servicio prestado.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL

CLASIFICADOR DE CARGOS



IDENTIFICACIÓN DE LOS GRUPOS OCUPACIONALES.

Conforme a la Ley N° 28175 y tomando como referencia los niveles del Manual Normativo de Clasificación de Cargos de la Administración Pública (MN-CC), las equivalencias son:



NIVEL	MN-CC	Equivalente	MN-CC	Equivalente	MN-CC	Equivalente	MN-CC	Equivalente
	DIRECTIVO		PROFESIONAL		TECNICO		AUXILIAR	
14	D6	DS6						
13	D5	DS5						
12	D4	DS4						
11	D3	DS3	P6	EJ6				
10	D2	DS2	P5	EJ5				
09	D1	DS1	P4	EJ4				
08			P3	EJ3				
07			P2	EJ2	T5	ES5		
06			P1	EJ1	T4	ES4		
05					T3	ES3	A5	AP5
04					T2	ES2	A4	AP4
03					T1	ES1	A3	AP3
02							A2	AP2
01							A1	AP1

Los grupos ocupacionales permiten además organizar a los servidores en relación a su formación, capacitación o experiencia reconocida. Así para cada grupo hay una serie de requisitos establecidos normativamente. Artículo 25°, DS N° 018-85-PCM (28.02.85) y Artículo 16°, DS N° 005-90-PCM (18.01.90). Los Grupos Ocupacionales Son:

Grupo Profesional:

Servidores con Título Profesional o Grado Académico reconocido por Ley Universitaria.
Profesionales Titulados en Institutos Superiores Tecnológicos.

Grupo Técnico:

Servidores con Formación Superior o Universitaria Incompleta o capacitación o experiencia técnica reconocida.

Grupo Auxiliar:

Servidores con Instrucción Secundaria y experiencia o calificación necesaria para realizar labores de apoyo





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL

CLASIFICADOR DE CARGOS



VII. IDENTIFICACION DE LOS NIVELES DE LOS GRUPOS OCUPACIONALES

Conforme a la Ley N° 28175, se ha determinado los niveles por grupos ocupacionales:

GRUPOS	NIVELES
CONFIANZA	EC = Confianza Nivel 1
DIRECTIVO SUPERIOR	DS = Directivo Superior 1
EJECUTIVO	EJ = Ejecutivo Nivel 1
ESPECIALISTA	ES = Especialista Nivel 1
APOYO	AP = Apoyo Nivel 1

VIII. IDENTIFICACION DE LOS SERVICIOS (codificación de acuerdo a INAP)

- 05 Administración general
- 10 Comunicaciones
- 20 Económico Financiero
- 25 Educación y Cultura
- 30 Turismo Artesanía
- 35 Infraestructura
- 40 Jurídico
- 45 Recursos Naturales
- 50 Salud
- 55 Servicio Social
- 60 Transporte
- 65 Obrero
- 70 Otros

IX. CLASIFICACIÓN DE CARGOS



CLASIFICADOR DE CARGOS

Nº CARGO	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	Nº PUESTOS
1	Alcalde Provincial	300649.1.1.FP	FP	1
2	Secretaria de Alcaldia	300649.1.1.SP-AP	SP-AP	1
3	Chofer de Alcaldia	300649.1.1.SP-AP	SP-AP	1
4	Gerente Municipal	300649.1.2.EC	EC	1
5	Secretaria de Gerencia Municipal	300649.1.2.SP-AP	SP-AP	1
6	Jefe de Control Institucional	300649.2.1SP-DS	SP-DS	1
7	Asistente Profesional de OCI	300649.2.1SP-ES	SP-ES	1
8	Asistente Tecnico de OCI	300649.2.1SP-AP	SP-AP	1
9	Procurador Publico Municipal	300649.2.2EC	EC	1
	Procurador Adjunto	300649.2.2SP-ES	SP-ES	1
	Gerente de Asesoría Legal	300649.3.1.EC	EC	1
	Asistente Profesional de Asesoría Legal	300649.3.1.SP-ES	SP-ES	1
	Secretaria de Asesoría Legal	300649.3.1.SP-AP	SP-AP	1
	Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización	300649.3.2.EC	EC	1
	Asistente Profesional de GPPR - Presupuesto	300649.3.2.SP-ES	SP-ES	1
	Asistente Profesional de GPPR - Racionalización	300649.3.2.SP-ES	SP-ES	1
	Secretaria de GPPR	300649.3.2.SP-AP	SP-AP	1
	Jefe de Oficina de Programación e Inversiones	300649.3.2.1SP-EJ	SP-EJ	1
	Asistente Profesional de OPI	300649.3.2.1SP-ES	SP-ES	1
	Secretario(a) General	300649.4.1EC	EC	1
	Asistente Tecnico SG	300649.4.1SP-AP	SP-AP	1
	Responsable del Area de Orientación y Trámite Documentario	300649.4.1.1SP-ES	SP-ES	1
	Asistente Tecnico TD	300649.4.1.1SP-AP	SP-AP	1
	Asistente Auxiliar TD	300649.4.1.1SP-AP	SP-AP	1
	Asistente Auxiliar TD-Portaplegos	300649.4.1.1SP-AP	SP-AP	1
	Responsable del Area de Archivo General	300649.4.1.2SP-ES	SP-ES	1
	Asistente Tecnico AG	300649.4.1.2SP-AP	SP-AP	1
	Jefe de Imagen Institucional Comun y Relaciones Publicas	300649.4.2EC	EC	1
	Asistente Profesional de OICRP	300649.4.2SP-ES	SP-ES	1
	Asistente Tecnico de OICRP	300649.4.2SP-AP	SP-AP	1
	Operador de Antena Parabolica	300649.4.2SP-AP	SP-AP	1
	Gerente de Administración y Finanzas	300649.4.3EC	EC	1
	Secretaria de GAF	300649.4.3SP-AP	SP-AP	1
	Sub Gerente de Recursos Humanos	300649.4.3.1SP-EJ	SP-EJ	1
	Secretario Tecnico Procesos Administrativo Disciplinario	300649.4.3.1SP-ES	SP-ES	1
	Asistente Profesional SGRHH	300649.4.3.1SP-ES	SP-ES	1
	Asistente Tecnico SGRHH	300649.4.3.1SP-AP	SP-AP	1
	Practicantes Pre Profesionales	300649.4.3.1SP-AP	SP-AP	10
	Secretaria SGRHH	300649.4.3.1SP-AP	SP-AP	1
	Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial	300649.4.3.2SP-EJ	SP-EJ	1
	Asistente Profesional - Adquisiciones y Contrataciones	300649.4.3.2SP-ES	SP-ES	1
	Asistente Tecnico SGLCP I	300649.4.3.2SP-AP	SP-AP	1
	Asistente Tecnico SGLCP II	300649.4.3.2SP-AP	SP-AP	1
	Secretaria Sub Gcia Log Control Patr	300649.4.3.2SP-AP	SP-AP	1
	Responsable del Area de Almacen	300649.4.3.2.1SP-ES	SP-ES	1
	Asistente Tecnico de Almacen	300649.4.3.2.1SP-AP	SP-AP	1
	Asistente Tecnico de Almacen	300649.4.3.2.1SP-AP	SP-AP	1
	Responsable del Area de Patrimonio	300649.4.3.2.2SP-ES	SP-ES	1
	Sub Gerente de Contabilidad	300649.4.3.3SP-EJ	SP-EJ	1
	Asistente Tecnico SGC	300649.4.3.3SP-AP	SP-AP	1
	Sub Gerente de Tesoreria	300649.4.3.4SP-EJ	SP-EJ	1
	Asistente Tecnico Caja SGT	300649.4.3.4SP-AP	SP-AP	1
	Asistente Tecnico Recaudación SGTR	300649.4.3.4SP-AP	SP-AP	1
	Asistente Profesional SGTR	300649.4.3.4SP-AP	SP-AP	1
	Asistente Tecnico SGTR - Cajero Recaudador	300649.4.3.4SP-AP	SP-AP	1
	Sub Gerente de Informática y Estadística	300649.4.3.5SP-EJ	SP-EJ	1
	Asistente Profesional - SGIE	300649.4.3.5SP-ES	SP-ES	1
	Asistente Tecnico - SGIE	300649.4.3.5SP-AP	SP-AP	1
	Asistente Tecnico - SGIE	300649.4.3.5SP-AP	SP-AP	1
	Gerente de Inversiones e Infraestructura	300649.5.1EC	EC	1
	Chofer GII	300649.5.1SP-AP	SP-AP	1
	Chofer GII	300649.5.1SP-AP	SP-AP	1
	Secretaria de GII	300649.5.1SP-AP	SP-AP	1
	Sub Gerente de Pre Inversión	300649.5.1.1SP-EJ	SP-EJ	1
	Jefe Unidad Formuladora	300649.5.1.1.1SP-EJ	SP-EJ	1
	Asistente Tecnico UF	300649.5.1.1.1SP-AP	SP-AP	1
	Sub Gerente de Estudios y Proyectos	300649.5.1.2SP-EJ	SP-EJ	1
	Asistente Profesional SGEF - Ing. Civil	300649.5.1.2SP-ES	SP-ES	1
	Asistente Profesional SGEF - Ing. Agronomo	300649.5.1.2SP-ES	SP-ES	1

70	Asistente Profesional SGEP - Arquitecto	300649.5.1.2SP-ES	SP-ES	1
71	Asistente Tecnico - Topografo	300649.5.1.2SP-AP	SP-AP	1
72	Secretaria de Unidad de Estudios y Proyectos	300649.5.1.2SP-AP	SP-AP	1
73	Sub Gerente de Ejecucion de Proyectos	300649.5.1.3SP-EJ	SP-EJ	1
74	Asistente Profesional SGEP- Ing Civil	300649.5.1.3SP-ES	SP-ES	1
75	Secretaria de la Sub Gerencia de Ejecucion de Proyectos	300649.5.1.3SP-AP	SP-AP	1
76	Jefe de la Unidad de Maquinaria y Equipo	300649.5.1.3.1SP-EJ	SP-EJ	1
77	Secretaria de la UME	300649.5.1.3.1SP-AP	SP-AP	1
78	Chofer UME I	300649.5.1.3.1SP-AP	SP-AP	1
79	Chofer UME II	300649.5.1.3.1SP-AP	SP-AP	1
80	Chofer UME III	300649.5.1.3.1SP-AP	SP-AP	1
81	Chofer UME IV	300649.5.1.3.1SP-AP	SP-AP	1
82	Chofer UME V	300649.5.1.3.1SP-AP	SP-AP	1
83	Ayudante de Mecanica	300649.5.1.3.1SP-AP	SP-AP	1
84	Operador de Compactador	300649.5.1.3.1SP-AP	SP-AP	1
85	Operador de Maquinaria Cargador Frontal	300649.5.1.3.1SP-AP	SP-AP	1
86	Operador de Maquinaria Motoriveladora	300649.5.1.3.1SP-AP	SP-AP	1
87	Operador de Tractor Oruga	300649.5.1.3.1SP-AP	SP-AP	1
88	Obrero UME I	300649.5.1.3.1SP-AP	SP-AP	1
89	Obrero UME II	300649.5.1.3.1SP-AP	SP-AP	1
90	Obrero UME III	300649.5.1.3.1SP-AP	SP-AP	1
91	Mecanico	300649.5.1.3.1SP-AP	SP-AP	1
92	Electricista	300649.5.1.3.1SP-AP	SP-AP	1
93	Soldador	300649.5.1.3.1SP-AP	SP-AP	1
94	Guardian de UME (Diurno / Nocturno)	300649.5.1.3.1SP-AP	SP-AP	2
95	Jefe de la Unidad de Mantenimiento de Obras	300649.5.1.3.2SP-EJ	SP-EJ	1
96	Capataz de Mantenimiento de Obras	300649.5.1.3.2SP-AP	SP-AP	1
97	Obrero UMO 1-10	300649.5.1.3.2SP-AP	SP-AP	10
98	Sub Gerente de Supervision y Liquidacion de Proyectos	300649.5.1.4SP-EJ	SP-EJ	1
99	Asistente Profesional SGSLP	300649.5.1.4SP-ES	SP-ES	1
100	Gerente de Servicios Publicos y Desarrollo Social	300649.5.2EC	EC	1
101	Secretaria de Gcia de Servicios Publicos y Desarrollo Social	300649.5.2SP-AP	SP-AP	1
102	Sub Gerente de Servicios Publicos	300649.5.2.1SP-EJ	SP-EJ	1
103	Secretaria de SG SP	300649.5.2.1SP-AP	SP-AP	1
104	Jefe de la Unidad de Educacion, Cultura y Deportes	300649.5.2.1.1SP-EJ	SP-EJ	1
105	Asistente Tecnico UECD	300649.5.2.1.1SP-AP	SP-AP	1
106	Jefe de la Unidad de Participacion y Seguridad Ciudadana	300649.5.2.1.2SP-EJ	SP-EJ	1
107	Responsable de Serenazgo	300649.5.2.1.2SP-EJ	SP-EJ	1
108	Asistente Tecnico - Serenazgo	300649.5.2.1.2SP-AP	SP-AP	1
109	Asistente Auxiliar - Sereno 1	300649.5.2.1.2SP-AP	SP-AP	1
110	Asistente Auxiliar - Sereno 2	300649.5.2.1.2SP-AP	SP-AP	1
111	Asistente Auxiliar - Sereno 3	300649.5.2.1.2SP-AP	SP-AP	1
112	Asistente Auxiliar - Sereno 4	300649.5.2.1.2SP-AP	SP-AP	1
113	Asistente Auxiliar - Sereno 5	300649.5.2.1.2SP-AP	SP-AP	1
114	Asistente Auxiliar - Sereno 6	300649.5.2.1.2SP-AP	SP-AP	1
115	Asistente Auxiliar - Sereno 1-18	300649.5.2.1.2SP-AP	SP-AP	18
116	Asistente Tecnico - Responsable Vigilancia	300649.5.2.1.2SP-EJ	SP-EJ	1
117	Asistente Auxiliar - Vigilante 1	300649.5.2.1.2SP-AP	SP-AP	1
118	Asistente Auxiliar - Vigilante 2	300649.5.2.1.2SP-AP	SP-AP	1
119	Asistente Auxiliar - Vigilante 3	300649.5.2.1.2SP-AP	SP-AP	1
120	Asistente Auxiliar - Vigilante 4	300649.5.2.1.2SP-AP	SP-AP	1
121	Asistente Auxiliar - Vigilante 5	300649.5.2.1.2SP-AP	SP-AP	1
122	Asistente Auxiliar - Vigilante 6	300649.5.2.1.2SP-AP	SP-AP	1
123	Jefe de Area Transportes y Seguridad Vial	300649.5.2.1.3SP-EJ	SP-EJ	1
124	Asistente Auxiliar ATSV	300649.5.2.1.3SP-AP	SP-AP	1
125	Inspector de Transporte y Seguridad Vial I	300649.5.2.1.3SP-AP	SP-AP	1
126	Inspector de Transporte y Seguridad Vial II	300649.5.2.1.3SP-AP	SP-AP	1
127	Jefe de Registros Civiles	300649.5.2.1.4SP-EJ	SP-EJ	1
128	Asistente Tecnico de Registro Civil	300649.5.2.1.4SP-AP	SP-AP	1
129	Responsable del Area de Biblioteca y Archivo Digital	300649.5.2.1.5SP-ES	SP-ES	1
130	Administrador de Camal Mcdo y Locales Recreacionales	300649.5.2.1.6SP-EJ	SP-EJ	1
131	Asistente Profesional - Inspector de Camal	300649.5.2.1.6SP-ES	SP-ES	1
132	Asistente Profesional - Inspector de Mercado	300649.5.2.1.6SP-ES	SP-ES	1
133	Asistente Profesional - Inspector de Locales recreacionales	300649.5.2.1.6SP-ES	SP-ES	1
134	Asistente Auxiliar - Resp Policia Municipal	300649.5.2.1.6SP-EJ	SP-EJ	1
135	Asistente Auxiliar - Policia Municipal 1	300649.5.2.1.6SP-AP	SP-AP	1
136	Asistente Auxiliar - Policia Municipal 2	300649.5.2.1.6SP-AP	SP-AP	1
137	Asistente Auxiliar - Policia Municipal 3	300649.5.2.1.6SP-AP	SP-AP	1
138	Guardian - Camal (Diurno / Nocturno)	300649.5.2.1.6SP-AP	SP-AP	2
139	Guardian - Mercado (Diurno / Nocturno)	300649.5.2.1.6SP-AP	SP-AP	2
140	Guardian - Coliseo Municipal (Diurno / Nocturno)	300649.5.2.1.6SP-AP	SP-AP	2
141	Guardian - Complejo Municipal (Diurno / Nocturno)	300649.5.2.1.6SP-AP	SP-AP	2
142	Guardian - Estadio Municipal (Diurno / Nocturno)	300649.5.2.1.6SP-AP	SP-AP	2

143	Guardian - Coso Taurino Municipal (Diurno / Nocturno)	300649.5.2.1.6SP-AP	SP-AP	2
144	Jefe de Comercializacion y Licencias	300649.5.2.1.7SP-EJ	SP-EJ	1
145	Asistente Tecnico CyL	300649.5.2.1.7SP-AP	SP-AP	1
146	Asistente Auxiliar CyL	300649.5.2.1.7SP-AP	SP-AP	1
147	Sub Gerente de Desarrollo Social	300649.5.2.2SP-EJ	SP-EJ	1
148	Secretaria de SG DS	300649.5.2.2SP-AP	SP-AP	1
149	Jefe DEMUNA	300649.5.2.2.1SP-EJ	SP-EJ	1
150	Asistente Tecnico DEMUNA	300649.5.2.2.1SP-AP	SP-AP	1
151	Jefe de OMAPED	300649.5.2.2.2SP-EJ	SP-EJ	1
152	Asistente Tecnico OMAPED	300649.5.2.2.2SP-AP	SP-AP	1
153	Jefe del Programa del Vaso de Leche	300649.5.2.2.3SP-EJ	SP-EJ	1
154	Asistente Tecnico PVL	300649.5.2.2.3SP-AP	SP-AP	1
155	Asistente Auxiliar PVL	300649.5.2.2.3SP-AP	SP-AP	1
156	Asistente Auxiliar - Promotor PVL	300649.5.2.2.3SP-AP	SP-AP	1
157	Guardia Almacen PVL (Nocturno)	300649.5.2.2.3SP-AP	SP-AP	1
158	Jefe del CIAM	300649.5.2.2.4SP-EJ	SP-EJ	1
159	Asistente Tecnico CIAM	300649.5.2.2.4SP-AP	SP-AP	1
160	Jefe del PCA	300649.5.2.2.5SP-EJ	SP-EJ	1
161	Asistente Tecnico PCA	300649.5.2.2.5SP-AP	SP-AP	1
162	Jefe de ULE	300649.5.2.2.6SP-EJ	SP-EJ	1
163	Asistente Tecnico ULE	300649.5.2.2.6SP-AP	SP-AP	1
164	Asistente Auxiliar - Empadronador ULE	300649.5.2.2.6SP-AP	SP-AP	1
165	Gerente de Desarrollo Economico	300649.5.3EC	EC	1
166	Asistente Profesional GDE	300649.5.3SP-AP	SP-AP	1
167	Secretaria de GDE	300649.5.3SP-AP	SP-AP	1
168	Sub Gerente de CTPEPT	300649.5.3.1SP-EJ	SP-EJ	1
169	Asistente Profesional SGCTPEPT	300649.5.3.1SP-AP	SP-AP	1
170	Sub Gerente de Recursos Naturales y Medio Ambiente	300649.5.3.2SP-EJ	SP-EJ	1
171	Secretaria SG RRNN MA	300649.5.3.2SP-ES	SP-ES	1
172	Jefe de la Unidad de Limpieza Publica Parques y Jardines	300649.5.3.2.1SP-EJ	SP-EJ	1
173	Trabajador de Servicios Limpieza Locales Institucionales 1 - 5	300649.5.3.2.1SP-AP	SP-AP	5
174	Trabajador de Servicios Limpieza Compactador	300649.5.3.2.1SP-AP	SP-AP	3
175	Trabajador de Servicios Limpieza Publica Urbana	300649.5.3.2.1SP-AP	SP-AP	16
176	Conductor Vehiculo Menor Recolector	300649.5.3.2.1SP-AP	SP-AP	1
177	OBREIRO - LIMPIEZA	300649.5.3.2.1SP-AP	SP-AP	1
178	JARDINERO	300649.5.3.2.1SP-AP	SP-AP	1
179	JARDINERO	300649.5.3.2.1SP-AP	SP-AP	1
180	Jefe de la Unidad Tecnica de Gestion Ambiental	300649.5.3.2.2SP-EJ	SP-EJ	1
181	Asistente Tecnico -UTGA	300649.5.3.2.2SP-AP	SP-AP	1
182	Asistente Auxiliar - UTGA	300649.5.3.2.2SP-AP	SP-AP	1
183	Asistente Auxiliar - Reciclador	300649.5.3.2.2SP-AP	SP-AP	3
184	Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural	300649.5.3.3SP-EJ	SP-EJ	1
185	Asistente Profesional de la SGDUR	300649.5.3.3SP-AP	SP-AP	1
186	Jefe de la Unidad Tecnica Municipal de Agua y Saneamiento	300649.5.3.3.1SP-EJ	SP-EJ	1
187	Asistente Tecnico UTMAS	300649.5.3.3.1SP-AP	SP-AP	1
188	Asistente Auxiliar UTMAS	300649.5.3.3.1SP-AP	SP-AP	1
189	Sub Gerente de Administracion Tributaria	300649.5.3.4SP-EJ	SP-EJ	1
190	Secretaria de SGAT	300649.5.3.4SP-AP	SP-AP	1
191	Jefe de la Unidad de Rentas	300649.5.3.4.1SP-EJ	SP-EJ	1
192	Asistente Profesional Unidad de Rentas	300649.5.3.4.1SP-ES	SP-ES	1
193	Asistente Profesional Unidad de Rentas	300649.5.3.4.1SP-ES	SP-ES	1
194	Asistente Tecnico Unidad de Rentas - Notificador	300649.5.3.4.1SP-AP	SP-AP	1
195	Jefe del Area de Catastro	300649.5.3.4.2SP-EJ	SP-EJ	1
196	Asistente Tecnico Unidad de Catastro	300649.5.3.4.2SP-AP	SP-AP	1
197	Asistente Tecnico Unidad de Catastro	300649.5.3.4.2SP-AP	SP-AP	1
198	Asistente Tecnico Unidad de Catastro	300649.5.3.4.2SP-AP	SP-AP	1
199	Secretaria Unidad de Catastro	300649.5.3.4.2SP-AP	SP-AP	1
200	Jefe del Unidad de Cobranza Coactiva	300649.5.3.4.3SP-EJ	SP-EJ	1
201	Asistente Profesional Unida de Cobranza Coactiva	300649.5.3.4.3SP-AP	SP-AP	1
202	Asistente Auxiliar Unidada de Cobranza Coactiva - Notificador	300649.5.3.4.3SP-AP	SP-AP	1
203	Oficial de la Beneficencia Publica	300649.6.1SP-EJ	SP-EJ	1
204	Asistente Auxiliar BP	300649.6.1SP-AP	SP-AP	1
205	Jefe del Instituto Vial Provincial	300649.6.2SP-EJ	SP-EJ	1
206	Secretaria IVP	300649.6.2SP-AP	SP-AP	1
207	Jefe de Centro de Gestion de Riesgos y Desastres	300649.6.3SP-EJ	SP-EJ	1
208	Asistente Auxiliar CGRD	300649.6.3SP-AP	SP-AP	1
209	Secretaria CGRD	300649.6.3SP-AP	SP-AP	1
	TOTAL			274

